UTN SANTA FE

Santa Fe, 24 de mayo de 2022

VISTO el Expte. CD Nº 060/2022, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la **Sra. Mercedes Patricia RADA ARIAS,** ha solicitado aceptación como aspirante a la Carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas Nº 1313 y N° 1337 relativas al Reglamento de Posgrado y los lineamientos curriculares de la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 30/07/2021, avalando la documentación presentada y recomendando la aceptación de la misma como aspirante a la Especialización.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar como aspirante a la Especialización en Ingeniería en Calidad de esta Facultad a la solicitante consignada seguidamente:

Sra. Mercedes Patricia RADA ARIAS, DNI N° 96.086.768, Químico de la Universidad del Atlántico, República de Colombia.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 267

plz
RRLL
EJD

Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
ING. ROMÁN R. LLORENS
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
UTN - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Fecha y hora: 07.06.2022 15:25:40

Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
ESP. ING. EDUARDO JOSÉ DONNET
DECANO
UTN - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Fecha y hora: 08.06.2022 11:42:19